



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 11 de julio de 2012.

Número 83

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4366.- Expediente Número 00570/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4630.- Expediente Número 00853/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4536.- Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4631.- Expediente Número 00497/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4537.- Expediente Número 137/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4632.- Expediente Número 00076/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4538.- Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4633.- Expediente Número 00591/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4539.- Expediente Número 600/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 4634.- Expediente Número 00658/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4602.- Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 4635.- Expediente Número 00531/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4613.- Expediente Numero 18/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	4	EDICTO 4636.- Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4614.- Expediente Número 256/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4637.- Expediente Número 437/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4615.- Expediente Número 296/2012, relativo al Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4638.- Expediente Número 00822/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4616.- Expediente Número 1011/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4639.- Expediente Número 00088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4617.- Expediente Número 00887/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4640.- Expediente Número 407/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4618.- Expediente Número 00404/2012 relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 4641.- Expediente Número 00930/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4619.- Expediente No. 00594/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 4642.- Expediente Número 00714/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4623.- Expediente Número 842/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4643.- Expediente Número 00839/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4624.- Expediente Número 851/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4644.- Expediente Número 00847/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4625.- Expediente Número 00379/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4645.- Expediente Número 00686/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4626.- Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4646.- Expediente Número 842/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4627.- Expediente Número 00177/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4647.- Expediente Número 00484/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4628.- Expediente Número 01317/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 4648.- Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4629.- Expediente Número 732/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 4649.- Expediente Número 00951/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4650.- Expediente Número 284/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	15
EDICTO 4651.- Expediente Número 00608/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4652.- Expediente Número 00638/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4653.- Expediente Número 805/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4654.- Expediente Número 00540/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4655.- Expediente Número 00543/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4656.- Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4657.- Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4658.- Expediente Número 00719/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BASILIO KOT MJCHALCZUK quien falleció el 26 veintiséis de marzo de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BASILIO ARMANDO, ERIKA Y MARÍA CRISTINA de apellidos KOT ASCORVE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de mayo de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4366.- Junio 26 y Julio 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, endosatario en procuración de SERVICIO "YU-GAR", S. A DE CV., en contra de JUVENCIO LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 m2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m, con terreno de Reynaldo León Rivera y Martha Patricia León Ruiz; AL SUR, en 40.00 m, con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente, AL ESTE, en 20.00 m., con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez, AL OESTE, en 20.00 metros con calle Encino.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 428, Tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de Juvencio León Ruiz.- Valor comercial \$ 1'012,500.00 (UN MILLÓN DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, y en la puerta del Juzgado, y Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda y al mejor postor, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a ocho de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4536.- Julio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 137/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL en contra de JOSÉ DAVID WILLIAMSON OSTI Y BEATRIZ DEL CARMEN SOSA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno rustico denominado El Plátano, con una superficie de 66-73-29 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea ligeramente quebrada de 344.10 metros rumbo N 840, 29'E y 531.55 metros rumbo N 840 30' E, linda con propiedad que lo fue de la C. Adela V. viuda de Legorreta; AL SUR en línea ligeramente quebrada de 271.70 metros rumbo 5 84° 16' W y 122.25 metros rumbo a 5 840 41'W, linda con propiedad que es o fue de la C. Emma Osti de Williamson; AL ORIENTE en línea ligeramente quebrada de 137.55 metros rumbo S 5° 50' E, 101.80 rumbo S 6°, 14' E 117.75 metros rumbo S 5°, 46' E, 141.85 metros rumbo S 6°, 21'E, 400 metros S 6° 13' E, linda con terrenos de Santa Juana; y AL PONIENTE linda con resto del mismo terreno, raya empedrada de por medio, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 23225 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 06 de mayo del 2009, el cual tiene un valor comercial de \$1,261,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) de JULIO A LAS ONCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del diez por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio del 2012.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4537.- Julio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, deducido del Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALBA HERNÁNDEZ ALMAGUER en contra de ADÁN ROMÁN MORA, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en fecha cinco de marzo del dos mil doce, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos únicamente el 50% (cincuenta por ciento) de la parte alícuota de los derechos gananciales de ADÁN ROMÁN MORA, excluyéndose el 50% que le corresponde a SANDRA ZAJAC RINCÓN, del siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y casa habitacional de dos plantas, lote 02, manzana 8, calle Militares, número 202, Lomas del Villar de esta ciudad, con una superficie de construcción de 85.00 m² (ochenta y cinco metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 M.L. con calle Militares, AL SUR en 5.00 con lote 43, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 3 y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 1, inscrita en la Sección Primera, Número 33463, Legajo 670 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/09/1997.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4538.- Julio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, dictado en el Expediente 600/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badiño, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble embargado consistente en un lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Avenida Oriente número 67, entre Astro Rey Norte y Nuevo Amanecer manzana 15, lote 44 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.00 m con lote 43; AL SURESTE: en 14.00 m con lote 45; AL NOROESTE: en 7.00 m con lote 14 y AL SUROESTE: en 7.00 m con calle Oriente con una superficie total de 98.00 m², con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 79723, Legajo de 1595, de fecha 08 de septiembre de 1998, en este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 37,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE JULIO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4539.- Julio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (07) siete de mayo del año dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por Myrna Isabel Álvarez Durzo, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el día VIERNES (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, del (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de José Luis Vargas Ruiz casado con Elena Isabel Carretero López de Vargas, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de mayo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4602.- Julio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ LUIS ENRIQUE GARZA Y
C. ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ.
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales,

Secretaría de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Numero 18/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de Contrato promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (24) veinticuatro de Septiembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal prevista en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que los ahora demandados han dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acreditó con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de diciembre de (2010) dos mil diez, expedida por la Contadora Publica, ALMA DELIA ESPAÑA HERNÁNDEZ donde consta que se ha omitido cubrir 127.169 meses de pago.

B).- El pago de la cantidad de \$222,136.27 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), 127.169 Salarios Mínimos Mensuales vigentes al (31) treinta y uno de Diciembre de (2010) dos mil diez en el Distrito Federal, tal como se desprende del Estado de cuenta suscrito por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de diciembre de (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de \$ 204, 996.86 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción.

E).- Se tenga por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito conforme lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción.

F).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), determinándose lo siguiente:

1.- Que se da por cancelado el contrato respectivo, por que habiten la casa, deberán de desocuparla en un término de 45 días contados a partir de que reciban el aviso correspondiente.

2.- Que las cantidades que hayan cubierto hasta la fecha en que se desocupe la vivienda se aplicarán a favor de mi representada SCRAP II S.R.L., DE CV., a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a once de enero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le dio mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil doce, en tal virtud es procedente proveer lo conducente con respecto al escrito presentado en fecha seis

de enero de dos mil doce; en consecuencia; téngasele compareciendo en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública Número 34,580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número doscientos once, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; se le tiene con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, haciéndose constar que los documentos base de la acción cuentan con sello oficial en la parte media de los mismos, lo anterior para los efectos legales correspondientes, promoviendo con el carácter que refiere, Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de los Ciudadanos JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GARZA Y ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), F) y F) de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 1727 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocuro de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en el mismo, nombrando como asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva, con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 18/2012, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica Ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de febrero de dos mil doce.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el presente asunto, en particular la diligencia de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, visible a foja 195 del expediente que nos ocupa desprendiéndose que el domicilio de la parte demandada no se localizo algún inmueble marcado con la nomenclatura proporcionado por el promovente en consecuencia emplácese a los Ciudadanos JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ GARZA Y ROSA MARÍA PÉREZ DÍAZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado emplazándolos para que en un termino de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, contesten la demanda si a sus intereses conviene

haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, sirviendo el presente como auto complementario al auto de radicación.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 98, 105, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- -Una rúbrica ilegible. Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4613.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. NELLY VÁZQUEZ TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 256/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según el instrumento público Volumen Número CCXV (doscientos quince), Número 6087, Escritura Contrato Privado de Compra-Venta celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de la C. NELLY VÁZQUEZ TORRES, del documento base de mi acción e inscrito el día 19 de Agosto de 1997 en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada NELLY VÁZQUEZ TORRES, bajo el Número de Crédito 9534262806 de conformidad con la Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la

acción (anexo dos), y como consecuencia de lo anterior el pago que se le requiere es de 158.00 Veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivale a la cantidad de \$275,991.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA UN PESOS 24/100 M.N.) por concepto de saldo a capital adeudado y 96.126 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$150,443.17 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA TRES PESOS 17/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios a la fecha, saldo total adeudado \$244.126 veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal equivalente a \$426,434.41 pesos (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), el cual se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño (anexo tres), expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de Capital Adeudado e Intereses Moratorios cantidades que deberán ser liquidadas en Avenida Constitución número 1467-A, Poniente, edificio Maldonado, colonia Obispado, Código Postal 64040, Monterrey, Nuevo León, para cumplimiento de la obligación de pago.

B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de la actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria:

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veinte de septiembre de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita mediante el instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasad ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, y previo cotejo hágase la devolución del referido poder, así mismo se hace constar que los documentos base de la acción cuentan con sello oficial en la parte media del mismo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la Ciudadana NELLY VÁZQUEZ TORRES, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II. 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la demandada, deberá quedar la finca en depósito judicial del

mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia o se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizará por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.

Enseguida se hace la publicación de ley y se registre en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00256/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde. Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a trece de febrero del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito de mérito, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita; emplácese a la parte demandada NELLY VÁZQUEZ TORRES, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Tribunal, para que en el término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y

da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas: a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4614.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de junio de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 296/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. INÉS DEL CARMEN GUERRERO TELLO, en contra de la C. AMBROSIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a la C. AMBROSIO RAMÍREZ SÁNCHEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4615.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUCIA CRISTINA CERECEDO CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. IVAN EDUARDO GRANIEL SALDIERNA en contra de LUCIA CRISTINA CERECEDO CRUZ, bajo el Expediente Número 1011/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los

Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (8) días de julio del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4616.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MARTÍNEZ QUIÑONES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00887/2010 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN MARTÍNEZ QUIÑONES, se dicto un acuerdo que a la letra dice.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (03) tres de agosto de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, con siete anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Carlos Erick Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del Ciudadano JUAN MARTÍNEZ QUIÑONES, quien tiene su domicilio en calle Dieciséis N° 501, Fraccionamiento Villas de Altamira, entre las calles Altamira y Tamaulipas, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, e inciso a), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00887/2010, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la

responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Mardonio Alemán No. 103, entre calle Delicias y Avenida Hidalgo, colonia Reforma en Tampico, Tamaulipas, CP.89140, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, así como a los pasantes en derecho, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- En la inteligencia de que el actuario que designe la central de actuarios tiene tres días para realizar la notificación ordenada, término que le empezara a transcurrir a partir de que se le entregue la cédula al notificador, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Adjetiva Civil.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinte de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Erik Ruiz Alpírez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00887/2010, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveye y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4617.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER TRUJILLO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00404/2012 relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovida por el C. Lic. Carlos Erick Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, se ordenó notificar por edictos al C. JAVIER TRUJILLO MEJÍA.- Reclamándole lo siguiente:

1).- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1425 del Código Civil vigente en el Estado la notificación del contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos que celebraran de una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y de otra parte mi poderdante SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, II).- Y a su vez se le interpele para que en el termino de treinta días (30) haga el pago del adeudo del crédito derivado del contrato que celebraron con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el día 06 de julio de 1999, mediante la Escritura Pública Número 6106, en la cual se constituyo hipoteca a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES sobre el inmueble ubicado en la en el Conjunto Habitacional San Gerardo 3-A, calle Victoria número 101-B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89367, motivo de la notificación de la cesión de derechos, cuyo monto asciende a la cantidad de \$581,207.86 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de capital insoluto de acuerdo al certificado contable expedido por la Contador Publico Alma Delia España Hernández, de fecha 31 de mayo del 2010, expedido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., correspondiente al Crédito Número 2899054940, que fue otorgado, pago el cual deberá ser verificado en el domicilio de su representada ubicado en 8 y 9 Baja California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, así como en la puerta de este Juzgado haciéndole saber a los interesados de la cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos, en los términos del auto de fecha treinta de marzo del dos mil once, cuyas prestaciones quedaron descritas con antelación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 21 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4618.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

JUANA GONZÁLEZ GRANADOS:
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00594/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SERGIO CORONEL GARCÍA, en contra de JUANA GONZÁLEZ GRANADOS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H Matamoros Tamaulipas a (02) dos días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. SERGIO CORONEL GARCÍA con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 00594/2012, y como lo solicito se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la señora JUANA GONZÁLEZ GRANADOS, por la causal que expresa, quien tiene su domicilio en calle nueve No. 22 de la colonia Las Américas, de esta ciudad; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la demandada en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificada, conteste la demanda.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando como su abogada a la profesionista que indica en el mismo.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. SERGIO CORONEL GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese, antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada JUANA GONZÁLEZ GRANADOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a esta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición a la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por, cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 49, 5, 403, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandado JUANA GONZÁLEZ

GRANADOS por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas legibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4619.- Julio 10, 11 y 12.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de junio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 842/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTINIANO AHUMADA GONZÁLEZ, denunciado por la C. MA. MELANIA PÉREZ GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas q se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4623.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 851/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ GUZMÁN, denunciado por el C. LEONARDO MARIO MORENO MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos de Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4624.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a Junio 20 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Junio siete del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO VELÁZQUEZ SERRANO, denunciado por los C.C. ALEJANDRO ANTONIO VELÁZQUEZ ZENIL Y MIREYA ELIZABETH VELÁZQUEZ ZENIL, se ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4625.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a junio 22 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Junio veinte del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ALBERTO MASCORRO ARCOS, denunciado por los C.C. GUADALUPE MUÑOZ FLORES Y KENIA GUADALUPE MASCORRO MUÑOZ, se ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante KENIA GUADALUPE MASCORRO MUÑOZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4626.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de junio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00177/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN IZAGUIRRE VARGAS Y ELVIA AMINTA MONTELONGO AGUIRRE, promovido por RAMÓN IZAGUIRRE MONTELONGO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4627.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01317/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HORACIO HINOJOSA BARRERA, MARÍA DE JESÚS CHAPA SÁENZ Y HOMERO HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se, consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4628.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 732/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ BOCARDO, denunciado por RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4629.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00853/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE VICTORIA LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.
4630.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ WOLF ORTEGA, denunciado por la C. DORA LUZ DE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4631.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Tula, Tam., 14 de junio de 2012

Por acuerdo dictado con fecha trece de junio del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00076/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE SÁNCHEZ CARRIZAL, denunciado por MA. ELISA GÁMEZ LÓPEZ.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4632.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES GARCÍA LARA, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de septiembre del año dos mil diez (2010), en Polanco, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Sucesión denunciada por LILIA ZÚÑIGA RAMÍREZ, en

representación de su menor hijo LUIS RONALDO GARCÍA ZUÑIGA.

Expediente registrado bajo el Número 00591/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a 11 los (07) siete de junio del año dos mil doce (2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4633.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Treinta y Uno del mes de Mayo del Dos mil Doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO ROLDAN, denunciado por la C. CLAUDIA SANTIAGO SILVIANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de Junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4634.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 mayo de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GUILLEN LOZANO quien falleció el 2 de noviembre 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ALVA CRUZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4635.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO RIVERA HERNÁNDEZ denunciado por el ING. OSCAR MAXIMINO RIVERA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún día del mes de junio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4636.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha catorce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO VÉLEZ RANGEL, promovido por JOSEFA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4637.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERNÁNDEZ ABAD y ROSENDA MEDINA CERVANTES, denunciado por CARLOS HERNÁNDEZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4638.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil diez, ordenó radicar el Expediente 00088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN LARA TREJO, denunciado por el Licenciado Marco Coronado Rojano, apoderado legal de MARÍA DE JESÚS MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 25 de junio de 2010.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4639.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 407/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ÁLVARO CALVILLO MÍRELES Y/O ÁLVARO CALBILLO MÍRELES, promovido por el C. JESÚS ÁLVARO CALVILLO AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4640.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA PATRICIA MENDOZA ZÚÑIGA, denunciado por ELVIA ZÚÑIGA VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4641.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00714/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SAMUEL PALACIOS MONTELONGO Y TOMASA GÁMEZ MUÑOZ, denunciado por la C. MA. ZACARIAS PALACIOS GÁMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4642.- Julio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00839/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. LUISA GONZÁLEZ GUARDIOLA, denunciado por la C. JOSÉ GALLO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS GALLO GONZÁLEZ, ÁLVARO GALLO GONZÁLEZ, IRMA GALLO GONZÁLEZ, MA. NIEVES GALLO GONZÁLEZ, GUADALUPE GALLO GONZÁLEZ, JULIANA GALLO GONZÁLEZ, MARTIN GALLO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4643.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00847/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROMÁN ZÚÑIGA CARRILLO, denunciado por la C. EVANGELINA SANTOS VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4644.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN TORRES ABOYTES DENUNCIADO POR J. JESÚS TORRES ABOYTES, MA. EUGENIA TORRES ABOYTES, MARÍA DEL CARMEN TORRES ABOYTES Y MARÍA GUADALUPE TORRES ABOYTES asignándosele el Número 00686/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de junio de dos mil doce.

La C. Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.

4645.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BEATRIZ CECILIA VILLARREAL ANAYA, denunciado por JOSÉ MARIO VERA VILLARREAL, PAULA CECILIA VERA VILLARREAL, MARÍA JOSÉ VERA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4646.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de marzo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ANABELLA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4647.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha cinco del mes de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00025/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por JUANA BARRÓN BAUTISTA, MAXIMINO BARRÓN BAUTISTA, ELVIRA BARRÓN BAUTISTA, MA. ADELA BARRÓN BAUTISTA, TOMAS BARRÓN BAUTISTA, ÁNGELES BARRÓN BAUTISTA, CARLOS BARRÓN BAUTISTA a bienes de MAGDALENO BARRÓN MATA Y PÁNFILA BAUTISTA TORRES.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación en ésta localidad y que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4648.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GAYTAN SEGURA, denunciado por BERTHA VALDEZ AVALOS, SILVIA GAYTAN VALDEZ, AMÉRICO MARTIN GAYTAN VALDEZ, JUAN MANUEL GAYTAN VALDEZ, ANA BERTHA GAYTAN VALDEZ, SANDRA LUZ GAYTAN VALDEZ, ANGÉLICA MARÍA GAYTAN VALDEZ, ROSA BELIA GAYTAN VALDEZ, MA. LINA GAYTAN VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4649.- Julio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ JAVIER DURÁN MENDOZA
Y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial promovidas por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos -y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ustedes, se dictaron los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito inicial de demanda y documentos, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37,238 de fecha trece de enero del dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en México Distrito Federal, se le tiene con el mismo, con los documentos que exhibe, de los que se hace constar que presentan un sello oficial en la parte media de los mismos y copias simples que anexa, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y

forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Se le tiene a la compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su ocurso de cuenta, mismas que se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.- Se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, Adscrito a este Juzgado para que en funciones de Actuario, realice las diligencias de mérito y las subsecuentes notificaciones que se ordenen en el presente expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique a los Ciudadanos JOSÉ JAVIER DURÁN MENDOZA Y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ambos con domicilio en calle Andador-A número 194, Planta Alta, entre las calles andador B y callejón del Conjunto habitacional de Solidaridad del lote 2, de la manzana 2, de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con Código Postal 88400, respecto a las prestaciones que señala en su escrito de inicio; A).- Notificación judicial sobre cesión de derechos onerosa, cesión de derechos de crédito y cesión de derechos litigiosos para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 1425 del Código Civil vigente en el Estado, B).- Interpelación judicial a cargo de JOSÉ JAVIER DURÁN MENDOZA Y MARÍA AURORA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, a efecto de conminarlos a realizar el pago de adeudo del Crédito Hipotecario Número 9319903412, inicialmente con INFONAVIT ahora por cesión de derechos con mi representada SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., y una vez que sea hecho lo anterior, dese el presente asunto como totalmente concluido. Se señala como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, así mismo se le tiene nombrando al Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, para que intervengan en el presente asunto, con las facultades que le confiere el artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los Ciudadanos José Javier Durán Mendoza y María Aurora Hernández Jiménez y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil, bajo el Número 284/2011. Conste.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de febrero de das mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurso de mérito y en razón de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; practíquese la orden de Notificación Personal a los Ciudadanos José Javier Durán Mendoza y María Aurora Hernández Jiménez, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de tres días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos

para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 401 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una Rúbrica.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de marzo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocursión de mérito, y a efecto de no causar perjuicio las partes contendientes en el presente asunto, téngasele por hecha la aclaración a que se refiere, en el sentido de que el ocurrente comparece en las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial con el carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en tal virtud, agréguese a los autos para y surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de notificar personalmente a los Ciudadanos José Javier Durán Mendoza y María Aurora Hernández Jiménez, de las presente Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Interpelación Judicial, haciéndoles de su conocimiento que las actuaciones quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil doce.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4650.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO DÍAZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 04 días del mes de junio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4651.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00638/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN ELÍSEA ACEVEDO, denunciado por la C. ESTELA ROCHA VÁZQUEZ VDA. DE ELÍSEA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4652.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 805/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CEDILLO VÁZQUEZ, denunciado por SOLEDAD CEDILLO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4653.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS CALDERA BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4654.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de mayo del dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FÉLIX VALDEZ IPIÑA, denunciado por la C. ANSELMA CORDOVA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4655.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CORDOBA FUENTES denunciado por la C. MELVY BASULTO PREYESO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los veintitrés días del mes de abril de dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4656.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO BORJAS HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de agosto de (2011) dos mil once, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MERCEDES ROCHA DÁVILA.

Expediente registrado bajo el Número 00517/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de mayo de 2012.- DOY FE.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4657.- Julio 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR Y MARÍA TERESA de apellidos SANDOVAL PERALTA, denunciado por la C. BEATRIZ EUGENIA DE ALVA SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4658.- Julio 11.-1v.